

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

Partida	: 08
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.429.518
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.792.592
	02	Del Gobierno Central		1.792.592
	004	Programa de Modernización del Estado-BID		1.792.592
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		74.084
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		18.388
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		19.022
	99	Otros		36.674
09		APORTE FISCAL		8.550.842
	01	Libre		8.550.842
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.000
		GASTOS		10.429.518
21		GASTOS EN PERSONAL	05	4.510.992
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	3.382.159
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.315.597
	03	A Otras Entidades Públicas		2.315.597
	032	Tribunal de Compras Públicas	07	511.005
	034	Devolución Boletas de Garantía		12.000
	251	Programa de Modernización del Estado-BID	08	1.792.592
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		220.770
	07	Programas Informáticos	09	220.770

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos

2

02 Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público que no estén regidos por la Ley N° 19.886 y las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo establecido en la Ley N° 19.862, respecto de los fondos que reciban.

Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. Asimismo, la Dirección podrá aceptar la incorporación de las organizaciones afectas a la Ley N° 20.285.

03 La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas dispondrá de un sistema de seguimiento de contratos para los efectos del cumplimiento por parte de las entidades públicas, de lo establecido en el artículo 18 de la ley N° 19.886, en cuanto a la obligación de realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios a través de los sistemas electrónicos o digitales que establezca esta Institución.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

Partida	: 08
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

04 Los contratos tipo contenidos en las bases de licitación de Convenio Marco se entenderán perfeccionados una vez notificada a través del Sistema de Información, la adjudicación respectiva, correspondiendo al adjudicatario actualizar en el Registro de Proveedores del Estado sus antecedentes legales y acompañar los demás documentos requeridos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

05 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

141

El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones.

Dicho personal no podrá exceder de 17 funcionarios.

Hasta 10 cupos de los señalados en la dotación máxima podrán destinarse al cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley N° 19.886

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

10.314

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional en Miles de \$

15.400

- En el Exterior en Miles de \$

6.339

d) Convenios con personas naturales

- N° de personas

22

- Miles de \$

357.921

06 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

48.003

07 Con cargo a esta asignación, se financiarán las dietas correspondientes a los jueces integrantes del Tribunal, así como también los recursos humanos y los gastos necesarios para su adecuado funcionamiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.

08 Incluye los siguientes conceptos de gasto:

a) \$ 87.801 miles, Gastos en personal y hasta 3 personas a honorarios.

b) \$ 1.144.185 miles, Bienes y Servicios de Consumo.

c) \$ 560.606 miles, Adquisición de Activos No Financieros.

09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.